

**EXPEDIENTE:** JDC/025/2016 Y SUS ACUMULADOS

**ACTORES:** JULIANA COLLÍ PAT Y OTROS.

**TERCEROS**

**INTERESADOS:** EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR Y OTROS.

**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

### **AUTO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dieciséis.-----

Por recibido el oficio número TEQROO/SGA/458/16, de fecha veinticinco de julio del año en curso, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal, mediante el cual en cumplimiento a lo señalado en el punto de acuerdo único del auto del mismo día recaído en el expediente al rubro indicado, remite al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, el oficio PRE/711/2016, de fecha veinticuatro del mismo mes y año, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite el Acuerdo IEQROO/CG/A-235/16 aprobado por el Consejo General de la citada autoridad administrativa comicial en sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de los corrientes, en el que da cumplimiento a la sentencia emitida por este Tribunal, en fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, dentro de los autos del expediente JDC/025/2016 y sus acumulados JUN/004/2016, JUN/015/2016 y JDC/029/2016; en atención a dicho documento jurídico, el Magistrado Instructor, con fundamento en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral:-----

**VISTO:** el oficio y el escrito de referencia, el suscrito Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,-----

#### **----- ACUERDA: -----**

**PRIMERO.-** Téngase por recibido el oficio en mención y por cumplimentado en tiempo y forma lo ordenado en la sentencia de mérito; en consecuencia, agréguese a los autos la documentación referida al expediente JDC/025/2016 y sus acumulados JUN/004/2016, JUN/015/2016 y JDC/029/2016, para los efectos legales que correspondan.-----

**SEGUNDO.-** Glósese copia certificada el presente acuerdo y la documentación relativa al cumplimiento de la sentencia de mérito, a los expedientes de los juicios acumulados radicados bajo las claves JUN/004/2016, JUN/015/2016 y JDC/029/2016.-----

**NOTIFÍQUESE.-** Por estrados a las partes y a los demás interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley Estatal de



Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 91, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.-----

**CÚMPLASE.**- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.**- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.-----